



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 515/2014



ESTE CONTRATO se celebra en este día veinte de agosto de dos mil catorce, entre **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL "CONTRATANTE"**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y **JOSÉ ALEJANDRO SOSA CORTÉZ**, mayor de edad, Empleado, de este domicilio, portador de mi Documento Único de

B



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 515/2014

Identidad número [REDACTED];
con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]
[REDACTED]; actuando en mi carácter personal, y que en lo sucesivo me
denominaré “EL PROVEEDOR”, para efectos de recibir notificaciones se señala: en Calle
Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: [REDACTED]
[REDACTED], Mejicanos, San Salvador. Teléfono
[REDACTED], correo electrónico [REDACTED].

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que EL PROVEEDOR preste los
servicios que se señalan a continuación, y CONSIDERANDO QUE EL PROVEEDOR está
dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
 - (i) EL PROVEEDOR prestará Servicios Profesionales, para la ejecución de Encuesta Nacional de Salud MICS, desempeñando el cargo de **JEFE DE CAMPO**. En el marco del CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV. Componente 2 Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimientos e Investigación, Proyecto 5209, Servicios que se especifican en el Anexo 1 del presente contrato, “Términos de referencia”, que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) EL PROVEEDOR presentará los reportes y/o informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo 1 del presente contrato.
- 2. Plazo**

Será desarrollada en las áreas de trabajo establecidas en el anexo número 1 del presente contrato, y tendrá una duración de 124 días calendario, contados a partir del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2014.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD - CI
CONTRATO N° 515/2014

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al PROVEEDOR una suma no superior a **CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,129.42)** cantidad de la cual se pagará \$5,048.00 por el plazo comprendido del 30 de agosto al 29 de diciembre de 2014, de forma mensual un monto de \$1,262.00, y \$ 81.42 por los días 30 y 31 de diciembre de 2014. por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo número 1 del presente contrato, al que se le hará las deducciones de impuestos de ley de El Salvador. **EL CONTRATANTE** hace constar que el importe del presente Contrato está amparado al Contrato de Préstamo Ref: El Salvador (Préstamo BIRF No. 8076-SV) Componente 2 Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimientos e Investigación, Proyecto 5209, Cifrado Presupuestario: **2014-3200-3-10-02-22-3-54599**.

B. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán previa presentación del informe mensual de actividades y cumplimiento de productos debidamente respaldados, así también el documento de cobro, el acta de recepción y una copia del contrato. El pago se hará efectivo máximo 20 días posterior a la presentación de dicha documentación a la Unidad Financiera Institucional /UCP-BM-MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador.

4. Informes

Los establecidos en el apartado "PRODUCTOS ESPERADOS", de los Términos de Referencia, Anexo N° 1 del presente contrato, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el numeral Tercero del presente contrato.

5. Calidad de los Servicios

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL PROVEEDOR no podrá revelar



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 515/2014

ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por EL PROVEEDOR para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. EL PROVEEDOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

8. Cesión

EL PROVEEDOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

9. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

10. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

11. Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial (el "Banco") exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.12 de las Normas para la Contratación y Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.




MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD - CI
CONTRATO N° 515/2014

12. Modificaciones

Solo podrán modificar los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance, plazo de los servicios o del monto del contrato mediante acuerdo por escrito entre las partes, mediante prórrogas y/o modificaciones formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento, las cuales pasarán a formar parte integrante del presente Contrato.



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD



JOSÉ ALEJANDRO SOSA CORTÉZ
PROVEEDOR



JERF/JACS/JAB



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 515/2014





MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP - 120 - CD- CI
CONTRATO N° 515/2014

ANEXO NUMERO 1 DEL CONTRATO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

B

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN JEFE DE CAMPO

ANTECEDENTES:

La última encuesta FESAL fue realizada en el 2008 con financiamiento de USAID y rol protagónico del MINSAL. La información ha sido utilizada por el MINSAL, así como por otras instituciones del sector social del país, organismos nacionales e internacionales, por lo cual se ha considerado importante y necesario dar continuidad al análisis de los indicadores de salud a través del desarrollo de la encuesta nacional, para conocer y actualizar la situación de la población. Su ejecución está siendo coordinada desde el Instituto Nacional de Salud INS-MINSAL con el apoyo técnico de la Dirección General de Estadísticas y Censo DIGESTYC y la asistencia técnica y financiera de UNICEF, BID, BM y otros cooperantes, constituyéndose además un comité Directivo conducido por el Dr. Eduardo Espinoza Viceministro de Políticas Sectoriales, así como un comité técnico, que tiene la responsabilidad del seguimiento y ejecución de la encuesta.

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar la realización de la "Encuesta Nacional de Salud MICS -2014, a través de la contratación de servicios de **UN JEFE DE CAMPO**, a fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información recolectada por el personal de campo.

OBJETIVO ESPECIFICO:

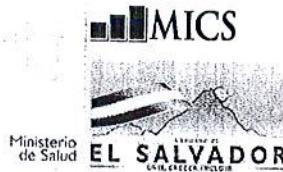
- Planear, coordinar y dirigir actividades de labor de campo que faciliten el levantamiento de los datos de la encuesta, para que la información sea suficientemente representativa y confiable de acuerdo a los objetivos, indicadores y alcances establecidos de la MICS.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Brindar el apoyo logístico y técnico que requieren los supervisores en la parte técnica del trabajo de campo y eventualmente cuando se necesario a los encuestadores
- Distribuir el material a recolectar semanalmente a cada supervisor de brigada.
- Controlar el trabajo realizado por el personal de campo
- Planificar supervisiones durante las semanas de levantamiento
- Revisar y controlar la carga de trabajo de cada supervisor.
- Realizar y entregar informes semanales sobre avance de metas.
- Evaluar el cumplimiento metas propuestas por brigadas.
- Atender las necesidades del personal de campo contratado para el proyecto
- Hacer su mejor esfuerzo por mantener en alto el profesionalismo y el espíritu de trabajo, al interior de los miembros de su equipo de trabajo.
- Apoyar en otras actividades que le sean requeridas por el coordinador de la encuesta

PRODUCTOS ESPERADOS

- 5 Reportes de avances de metas.



- Material distribuido al personal de campo.
- 5 Plan de trabajo mensual elaborado.
- Informe mensual de cumplimiento de actividades elaborado.

ASIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

Estará bajo la supervisión del Coordinador de la encuesta en coordinación con el jefe de operaciones de campo de la DIGESTYC.

PERIODO DE CONTRATACIÓN:

El período de contratación es de 124 días calendarios a partir de 30 de agosto 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

MONTO A CANCELAR:

El monto total de dicha contratación es de \$5,129.42. a través de desembolsos mensuales de \$1,262.00 mensual, al que se le harán las deducciones de los impuestos de Ley de El Salvador.

LUGAR DE TRABAJO

El trabajo será realizado en las áreas asignadas para el desarrollo de la MICS, juntamente con actividades de oficina para la preparación de informes técnicos.

PERFIL DEL PROFESIONAL

- Graduado universitario, en carreras socioeconómicas o de ciencias naturales y matemáticas
- Conocimiento en diseño y levantamiento de encuestas, especialmente encuestas de hogares, salud o similares
- Experiencia en trabajo de campo y coordinación de grupos de trabajo deseable 1 año.
- Manejo de computadora y software de ofimática.
- Deseable conocimiento y manejo de planos cartográficos y nomenclatura.

HABILIDADES

- Dispuesto a trabajar en equipo
- Dispuesto a trabajar en base a metas
- Habilidad para coordinar grupos de trabajo
- Habilidad para el diseño de boletas y otros formularios
- Fluidez verbal y escrita
- Capacidad de liderazgo
- Disposición para trabajar en el interior del país en áreas urbanas y rurales
- Excelentes relaciones interpersonales

OTROS REQUERIMIENTOS

- Compromiso con la institución
- Excelentes relaciones interpersonales
- Dispuesto a viajar al Interior del país en áreas urbanas y rurales



HORARIO

- 7:30 a.m. a 3:30 a.m. y horarios extendidos cuando sea necesario y requerido por la jefatura inmediata.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA COMO RESULTADO DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO.

El profesional a contratar estuvo contratado hasta el 29 de agosto con fondos del BID realizando una prueba de conocimiento y obteniendo la ponderación más alta.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será mensual, para lo que se debe presentar previamente el contrato, la presentación del informe mensual de actividades y cumplimiento de productos debidamente respaldados, así como el documento de cobro, al acta de recepción y una copia del contrato. El pago se hará efectivo máximo 20 días posterior a la presentación de dicha documentación a la Unidad Financiera Institucional/ UCP-BM-MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador.

